

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2020 – 00025 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en auto del 15 de mayo de 2020 que dispuso confirmar el auto del 28 de enero de 2020 que negó el mandamiento de pago deprecado dentro del asunto de la referencia.

Por secretaría procédase conforme a lo ordenado en el inciso final del auto del 28 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Notificado en estado electrónico número 42 del 21 de septiembre de 2020